

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 15 de diciembre de 2020



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga quince de diciembre de dos mil veinte.

En atención a la anterior petición de la parte actora, siendo procedente, se ordena requerir al PAGADOR FISCALIA GENERAL DE LA NACION DIRECCION - SECCIONAL SANTANDER, para que informe si se registró la orden judicial comunicada con oficio No. 0644 del 09 de septiembre de 2020, relacionada con el embargo de la quinta parte de lo que exceda el mínimo legal vigente del salario, bonificaciones comisiones y demás emolumentos devengados por la demandada GILMA STELLA CARRILLO MANTILLA C.C. #63.304.415.

LIBRASE oficio y adviértasele que el incumplimiento a la presente orden le acarrea las sanciones establecidas en el artículo 44 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020.

Firmado Por:

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0a8ac3e973a2ba414a2172d30983007f3717f2e1d96d5c3be8ffe03d8fdcc7b

Documento generado en 15/12/2020 10:17:39 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**